

PEDOFILIA

Dr. Humberto Durán Ponce de León

I. CONCEPTO Y ALCANCES DE LA CONDUCTA PEDÓFILA

El término pedofilia fue formulado por vez primera por el psiquiatra Richard von Krafft-Ebing (1840-1902), quien usó la expresión Pädophilia erótica en su libro Psicopatía Sexualis, publicado en 1886. Actualmente el diccionario de la Real Academia Española de la lengua reconoce dos variantes morfológicas: pedofilia y paidofilia, que se pueden considerar sinónimos. También existe un debate respecto a los alcances de los términos pedofilia y pederastia, de los cuales se reconocen las siguientes acepciones:

- a.- Pedofilia: Atracción erótica o sexual que una persona adulta siente hacia niños o adolescentes.*
- b.- Pederastia: Abuso sexual cometido con niños.*

Así, ambos términos reflejan distintos alcances de la atracción sexual hacia los menores de edad, mientras que la pedofilia consiste entonces en la atracción erótica por los niños, la pederastia consiste en el abuso sexual de ellos. Así, una cosa es la tendencia sexual pedófila y otra la práctica abusiva y delincencial de la pederastia ⁽¹⁾. Sin embargo, puede señalarse que actualmente el término pedofilia ha perdido su carácter inocuo y se refiere directamente a la práctica abusiva y delincencial, de modo tal que hoy en día, pedófilo y pederasta son términos intercambiables.

¿Específicamente en que consiste la conducta pedófila? Ha sido caracterizada como una parafilia, en la que hay una atracción sexual intensa, urgente, recurrente, por los niños, existiendo casi exclusivamente apetito sexual y excitación incontrolables por los menores de 13 años.

Existen estudios que han establecido que dentro del conjunto de pedófilos, existen tipos tales como: a) los impulsivos, que constituyen los abusadores ocasionales de niños y b) los pedofílicos propiamente dichos, que claramente sienten permanentes impulsos sexuales hacia los niños y para satisfacer dicho impulso son capaces de organizar sus “cacerías”, escogiendo con cuidado a sus víctimas a los que por su inexperiencia e inocencia, son fáciles presas. Los pedófilos siempre tratan de establecerse en lugares donde tienen fácil acceso a sus víctimas, tales como los nidos y centros escolares, instituciones educativas, deportivas, culturales, etc.

Al mismo tiempo, para el pedófilo resulta de la máxima importancia el asegurarse el silencio de sus víctimas, a quienes seleccionan y preparan, y al mismo tiempo buscan neutralizar o atenuar la capacidad de respuesta del mayor responsable del niño, en caso que exista. Es por este rasgo en especial que sujetos que gozan de respeto y consideración sociales pueden ser en realidad pedófilos que merced a sus precauciones predatorias actúan durante años sin que puedan ser detectados ⁽²⁾.

II. FACTORES PRESENTES EN LA PEDOFILIA

Existen factores o situaciones que de manera concurrente confluyen en el evento de ataque sexual pedofílico ⁽³⁾:

- 1. La congruencia emocional: Se comprueba una significativa inmadurez en los abusadores sexuales, los cuales se ven a sí mismos niños con necesidades emocionales infantiles, lo cual les conduce al deseo de relacionarse con niños. Al mismo tiempo, se*

¹ Cfr. ROMI, Juan Carlos y GARCÍA SAMARTINO, Lorenzo. Algunas reflexiones sobre la pedofilia y el abuso sexual de menores. En: Cuadernos de Medicina forense Año 3 N° 2. pp. 93-94.

² ROMI, Juan Carlos y GARCÍA SAMARTINO, Lorenzo. Ob. Cit. p. 99.

³ ROMI, Juan Carlos y GARCÍA SAMARTINO, Lorenzo. Ob. Cit. p. 102.

han comprobado la búsqueda de relaciones que les otorguen sentimientos de poder, omnipotencia y control sobre los menores.

2. *La activación sexual con niños. Esto debe ser especificado del siguiente modo: se trata de una necesidad de gratificación emocional con los niños, pero con la aparición de un deseo y atracción sexual por los niños.*
3. *Se da un bloqueo de las capacidades de satisfacción de las necesidades sexuales con sujetos adultos. De ahí que sentimientos de inutilidad personal e inadecuación interpersonal y distanciamiento sexual en sus relaciones de pareja, son rasgos que siempre aparecen en los sujetos pedófilos.*
4. *La presencia de una marcada desinhibición comportamental, circunstancia que hace las veces de detonante para que las tres primeras condiciones se concreten en el abuso sexual infantil. A esos efectos, se ha hallado que existen los inhibidores internos, los inhibidores externos y la resistencia o no aceptación de la víctima. Entre los factores que permiten la desinhibición interna se encuentran la ingesta de tóxicos, la senilidad, etc. Asimismo, la superación de los inhibidores externos se ve facilitada en caso de que no haya presencia física o psicológica de alguna persona que pueda o esté en condiciones de cuidar de la víctima.*

III. EL ABUSO SEXUAL DE MENORES

El abuso sexual de menores es reconocido por la literatura especializada en los términos siguientes:

“El abuso sexual en niños/as es un acto sexual impuesto a un niño/a que carece de un desarrollo emocional maduro y consciente. La habilidad para atraer mediante engaños a un niño/a hacia una relación sexual, se basa en la posición dominante y todo poderosa del adulto/a. . . en agudo contraste con la menor edad del niño/a, su dependencia y posición subordinada. La autoridad y el poder respaldan al abusador, implícita o directamente, para coercionar al niño/a a la sumisión sexual”⁽⁴⁾

Asimismo, como el abusador debe siempre superar la resistencia de su víctima, emplea a tales efectos la seducción, la amenaza o la agresión. De ahí que un niño carente de afecto, apoyo o compañía se encuentra expuesto a un mayor riesgo de ser víctima de abuso sexual. Un niño sin ningún tipo de información sexual constituye una potencial víctima de los engaños y seducción de un sujeto pedófilo.

IV. LA EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL

La explotación sexual de menores constituye la mercantilización del menor, de modo tal que se convierte en un insumo u objeto por parte de mercaderes y proxenetas, que se dedican a reclutarlo mediante el engaño, el rapto o secuestro de menores, a efectos de ponerlos a disposición de los pedófilos. Se trata de un verdadero mercado humano que tiene como víctimas preferenciales a los menores de edad y si son carentes de familia o afecto o recursos la labor de los tratantes de menores se ve facilitada en grado sumo. De ahí que la explotación sexual tiene un conjunto de factores de índole plural, donde destaca su dimensión social y la corresponsabilidad de la Sociedad y del Estado en la existencia de condiciones que alientan la existencia y reproducción de esta lacra. Las dimensiones involucradas son las individuales, familiares, comunitarias y culturales⁽⁵⁾.

Por tanto, existe una corresponsabilidad en la construcción social de la explotación sexual infantil, la que además de involucrar a los niños, sus explotadores y los circuitos económicos que se lucran directa o indirectamente de la actividad, demuestran la profunda

⁴ YÁÑEZ DE LA BORDA, Gina. Las huellas de la impunidad. Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Lima: Manuela Ramos, 1996. pp. 14-15.

⁵ AGUILAR, Samuel, ALVARADO, Rosa y otros. Propuesta de políticas sociales para la erradicación de la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes en el Perú. En: CASTRO MORALES, Jorge (Editor). Para atender a los niños. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, 2006. pp. 167-168.

desestructuración y disfuncionalidad de las familias, así como graves falencias en la acción institucional respecto de políticas, servicios y programas para familias, niños y adolescentes en situaciones de riesgo ⁽⁶⁾.

Es por ello que el enfrentar la explotación sexual de menores requiere una intervención en distintos ámbitos y niveles, en concordancia con las nociones de multicausalidad y corresponsabilidad, que adecuen las políticas públicas, las redes sociales y los programas específicos (tales como la promoción, prevención, asistencia integral y rehabilitación hacia los menores víctimas) ⁽⁷⁾.

V. EFECTOS DEL ABUSO SEXUAL SOBRE LOS MENORES DE EDAD

Los efectos a largo plazo que el abuso sexual genera en los niños victimizados ⁽⁸⁾ son: a) Sentimientos de aislamiento, baja autoestima, y de estigmatización, b) Depresión, ansiedad y trastornos neurovegetativos, c) Tendencia hacia el suicidio y conducta autodestructiva, d) Agresividad sexual, e) Fracaso escolar, f) Dificultad para establecer vínculos personales y mantenerlos, g) Participación sexual pasiva, de modo automatizado y ausente. Dichos indicadores reflejan que el menor se siente depreciado, carente de valor y no tiene motivación ni capacidad para ser el que era antes de sufrir el ataque.

En las pericias a menores víctimas de pedófilos se ha constatado un patrón de indicadores o indicios de la presencia de un ataque sexual:

- *Un relato que es consistente en el tiempo. Ello se comprueba porque al ser confrontado en varias entrevistas, se mantiene la versión.*
- *La presencia de conocimientos sexuales inapropiados para su edad.*
- *Una descripción detallada de las personas, lugares y tiempos relativos al ataque sexual*
- *Relato de circunstancias que corresponden al hecho y características de abuso sexual infantil.*
- *Relato de las presiones y/o coacción ejercidas por el sujeto agresor.*
- / *La presencia de sentimientos de vergüenza, retracción, culpa, porque el menor siente que de algún modo, él también es culpable del hecho. Este rasgo se debe a las presiones psicológicas y seducción que el pedófilo ha ejercido sobre su víctima.*

VI. LA PEDOFILIA EN LA FAMILIA: EL INCESTO

Un componente importante de la problemática de la pedofilia lo constituye el incesto. Las relaciones sexuales entre padres y sus menores hijos constituye un dato recurrente en la historia de la humanidad y sobrevive porque el incesto se da en un contexto de secreto, y apela al silencio de la familia y a la vigencia de la idea de autoridad para imponer el delito. Esto ya era algo conocido por Freud ⁽⁹⁾.

El menor víctima de abuso sexual por un integrante del grupo familiar es reacio a hablar de la situación de abuso ⁽¹⁰⁾ por las siguientes razones:

- *La dependencia económica o emocional respecto del abusador.*
- *El abusador ha amenazado al niño o niña o a la madre.*
- *La familia no le ha brindado no le cree al menor o le culpabiliza del ataque sufrido.*
- *El menor tiene miedo de no ser creído porque el abusador es un adulto familiar respetable y creíble, y también porque no tiene lesiones físicas.*
- *El menor se culpa a sí mismo o tiene vergüenza por lo que ocurrió.*

⁶ AGUILAR, Samuel, ALVARADO, Rosa y otros. Ob. Cit. p.168.

⁷ AGUILAR, Samuel, ALVARADO, Rosa y otros. Ob. Cit. p. 168.

⁸ ROMI, Juan Carlos y GARCÍA SAMARTINO, Lorenzo. Ob. Cit. pp. 103-105.

⁹ Cfr. GIBERTI, Eva. Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares. Buenos Aires: Ediciones Novedades educativas, 2005. pp. 162-165.

¹⁰ BERLINERBLAU, Virginia. Evaluación psiquiátrica forense de niños y niñas ante denuncias de abuso sexual. En: GIBERTI, Eva (Compiladora). Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes. Perspectiva psicológica y social. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Espacio Editorial, 2005. p. 63.

- El menor no encuentra palabras para explicar lo que pasó (“él siempre me está molestando”), y los adultos del entorno no son capaces de interpretar lo que está diciendo.
- El menor presente amnesia del incidente o de algunos aspectos del mismo, al operar la represión por efecto del trauma del abuso.
- El menor se niega a evocar y/o a comunicar el presunto abuso, para evitar el trauma de la reviviscencia.

En la regulación nacional las relaciones incestuosas son reguladas dentro del artículo 173 mediante la figura del “abuso de superioridad por aprovechamiento del vínculo familiar”¹¹. El eje es la protección del ámbito de indemnidad sexual de la víctima, y donde el vínculo familiar ha operado a favor del agresor, el cual es calificado como violador. Sin embargo, la ley no sanciona al padre como incestuoso, sino convierte al acto en violación agravada por el vínculo. Se afirma que con ello la ley desconoce las diferencias entre las víctimas, puesto que ser violada por el padre durante la niñez configura una índole de victimización que se diferencia de ser violada por un familiar cercano, o por un desconocido (¹²)

CONCLUSIONES

1. La pedofilia constituye una conducta en la cual el sujeto activo apela a su experiencia y conocimiento para colocar al menor en una situación de indefensión a efectos que no pueda oponer una resistencia exitosa frente a sus demandas de relaciones sexuales.
2. En términos legales la pedofilia puede ser cubierta por la tipología penal de violación de menores, pero con la atingencia que no todo sujeto violador de menores es un pedófilo, ya que éste sujeto posee rasgos particulares en su psiquis y en su forma de actuación.
3. La actuación de los sujetos pedófilos puede verse alentada y/o favorecida por la existencia de familias desestructuradas, donde los menores son carentes de seguridad afectiva y/o material, y no se les brinde un conocimiento adecuado respecto a los límites de injerencia de los adultos en la aproximación al entorno y cuerpo del menor.
4. La existencia de la trata sexual de menores constituye un problema que involucra a las organizaciones familiar, social y estatal. Por tanto, la respuesta que se dé al problema debe darse en dichos ámbitos. A tales efectos sugerimos:
 - La creación de un registro nacional de violadores y pedófilos, registro que debe existir en todas las comisarías, colegios y en la Internet.
 - La creación de comités de derechos del menor en los centros educativos, donde participen tanto alumnos como profesores y se generen actividades de prevención y denuncia del maltrato sexual infantil.
 - Campañas por la prensa escrita y televisada, donde se ponga a disposición del público teléfonos donde se pueda denunciar situaciones de abuso sexual infantil.
5. El ordenamiento legal debe promover que la figura del progenitor abusador sexual de sus hijos reciba una pena radicalmente mayor a la que reciben los otros tipos de agresores sexuales, dado que la perversidad de dicho sujeto no conoce límite alguno y ha aprovechado para sí una situación de impunidad. A tales efectos, el ordenamiento debe procurar que aquellos familiares que hayan tenido conocimiento del abuso sexual y no hubieran reportado dicho delito a las autoridades, reciban también el castigo que corresponde a los cómplices, puesto que en tal caso el equiparar su silencio a la complicidad constituye una salida político criminal adecuada para impeler a los integrantes de la familia no a ser inertes testigos de la actuación criminal del progenitor pedófilo.

¹¹ CASTILLO ALVA, José Luis. Tratado de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Lima: Gaceta Jurídica, 2002. p. 309.

¹² GIBERTI, Eva. Ob. Cit. p. 161.

***“Ladrones de Inocencia:
La Pedofilia”***

Por: Humberto Durán Ponce de León